I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2583 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2406 de fecha 22.08.2012, autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Cristian Aceituno Ortiz, C.I. Nº 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina Nº 303, comuna de Malloa, del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de $ 300.000 impuesto incluido, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, Técnico Agrícola, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2012. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 3496 de fecha 03.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Aceituno Ortiz, C.I. Nº 16.223.489-7. Adjunta Orden de Compra Nº 524634-344-SE12.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Aceituno Ortiz, C.I. Nº 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina Nº 303, comuna de Malloa, del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de $ 300.000 impuesto incluido, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, Técnico Agrícola, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2012. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-344-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE REQUINOA

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaria Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo